



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 406 -2017

Lima, 29 de Diciembre de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF de fecha 14 de Diciembre de 2017 se aprobó el “Presupuesto Consolidado de Ingreso y Egresos para el año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, corresponde aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, de conformidad con lo establecido en los literal a) numeral 54.1 del Artículo 54° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

En uso a las facultades conferidas en el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 039-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017 mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018, autorizando a la Secretaria General la expedición de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondientes al año Fiscal 2018 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| <u>Fuentes de Financiamiento</u> | <u>En Soles</u> |
| Recursos Directamente Recaudados | 62,564,221.00 |
| Donaciones y Transferencias | 159,239.00 |
| | ----- |
| Total S/ | 62,723,460.00 |
| | ===== |

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, a nivel de Grupo Genérico del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|-------------------|-----------------|
| | <u>En Soles</u> |
| Gastos Corrientes | 60,584,160.00 |
| Gastos de Capital | 2,139,300.00 |
| | ----- |
| Total S/ | 62,723,460.00 |
| | ===== |





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Artículo 3.- El reporte oficial "Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2018" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR LIMA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2018, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el Artículo 9º de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 y modificado mediante Resoluciones Directorales N°s 029-2010-EF/76.01 y 021-2011-EF/50.01.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DERLIZ SUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SCB-408

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:

N° de Fecha 10 9 ENE 2018

Atentamente.

Martha A. Uriarte Azabache
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria